

Para despachos de offeto quarto mis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.



Agenda para compra de trigo

En la Villa de Alhama en treinta dias de mes de Julio de mill setecientos quaxenta y ocho años sus M<sup>as</sup>. Los Señores D. Bar. de Espexo y D. Juan fuertes Diaz Alcaldes ordinarios por su Mage<sup>stad</sup> D. Alonso Diaz Perez, D. Joseph Manz Vidal D. Juan Vidal Abaca y D. Jacinto Cayuela Tenon Regidores Consejo Justicia y Reg. de ella estando en su ayun<sup>to</sup> en la forma que lo acordaron para contratar y congeria las cosas tocantes al bien publico de ella de seron que atento a que ai noticia de que bafa trigo de la cosecha de este año de las andaluzias i a un precio la compra de granos p<sup>er</sup> esteposito determinaron sus M<sup>as</sup>. que dho. D. Jacinto Cayuela pase ala Ciudad de Loxa y a juste doscientas fanegas de trigo al precio que con mas equidad se pueda ajustar, y p<sup>er</sup> ello se libren n<sup>o</sup> siete mil V. de dho. Posito lo que se le entregaran segun pragmática, y con la tacion de el precio de un con pra sepondra pondi dizenia a continuacion de la saca de dho. dinero p<sup>er</sup> que conste y asi mismo se en formara dho. D. Regidor de lo que se conduze p<sup>er</sup> lo que en ellas idio de lo demas que conduze p<sup>er</sup> la compra de dho. grano p<sup>er</sup> en subita p<sup>er</sup> o bi denegar sus M<sup>as</sup>. lo que mas conbenza

